



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

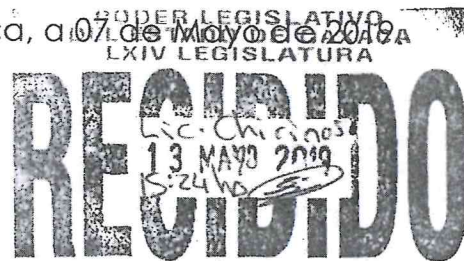
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: SE ENVÍA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de Mayo de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente escrito, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 60 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente por escrito, y medio electrónico, remito proposición con punto de acuerdo, por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción XXIII y 15 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en su Título Cuarto, Capítulo II Del Catálogo Turístico Estatal. Para que se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado, EN EL CATÁLOGO TURÍSTICO ESTATAL, incorporando las actualizaciones al Atlas Turístico de México.

Por tratarse de un tema trascendental, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos, sea considerado dicho Punto de Acuerdo, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

ATENTAMENTE.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Aurora Bertha López Acevedo

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 06 de Mayo del 2019.

**CIUDADANO DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXIII; 15, EN SU TÍTULO CUARTO, CAPITULO II DEL CATÁLOGO TURÍSTICO ESTATAL, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA. PARA QUE SE ACTUALICEN Y REGISTREN TODOS LOS BIENES, RECURSOS NATURALES, GASTRONÓMICOS Y CULTURALES, SITIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, EN EL CATÁLOGO TURÍSTICO ESTATAL, INCORPORANDO LAS ACTUALIZACIONES AL ATLAS TURÍSTICO DE MÉXICO.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos, que dicho Punto de Acuerdo sea considerado, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente proposición, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La sociedad actual se enfrenta a un déficit de tolerancia. El turismo une a las personas, nos ayuda a abrir la mente y el corazón". -Taleb Rifai.

El turismo en México está considerado como una de las principales actividades económicas del país, tan es así que en los últimos años ha representado la tercera fuente de generación de divisas, sólo después de las exportaciones manufactureras y petroleras.

El perfil del viajero que llega a los destinos turísticos mexicanos ha cambiado considerablemente, pues hasta hace algunos años el turista se concentraba únicamente en los destinos de sol y playa, sin embargo, su visita se enfocaba cada vez a satisfacer su interés por la cultura, la naturaleza y la aventura que cada destino le ofrece.

La Visión de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca es muy clara, la cual es que Oaxaca sea reconocido como uno de los principales destinos turísticos en el ámbito nacional e internacional por la diversidad de productos turísticos que ofrece en sus ocho regiones, y un centro de desarrollo confiable para las inversiones que se realizan de manera que genere derrama económica para todos sus habitantes.

La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos, las autoridades competentes velarán por el establecimiento de una política transversal en la materia.

El Turismo ha destacado como uno de los principales motores económicos para los países que han desarrollado sus potenciales y han invertido en la promoción turística, lo que les ha permitido atraer inversión privada que ha fortalecido su infraestructura y en consecuencia, han convertido al turismo en una industria generadora de empleos y de riqueza.

En nuestro estado existe todo tipo de turismo de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca la cual dice:



Artículo 5.- Los principales tipos del turismo que pueden ser aprovechados en el Estado son, entre otros, los siguientes:

I. Turismo Académico: Son las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines educativos y de investigación;

II. Turismo Alternativo: Es el viaje turístico motivado por realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales

III. Turismo Arqueológico: Modalidad vinculada a yacimientos y sitios arqueológicos;

IV. Turismo Cultural: Es el viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico;

V. Turismo Deportivo: Es aquél cuya principal motivación es practicar algún deporte o presenciar algún evento deportivo;

VI. Turismo de Aventura: Es una modalidad que tiene como finalidad ofrecer al turista una gama diversificada de eventos que implican cierto nivel de riesgo físico y que en su mayoría se desarrollan dentro de espacios naturales;

VII. Turismo de Compras: Es aquél que se encuentra vinculado a las compras o bienes exclusivos; como artículos de lujo, arte, artesanía y artículos de uso común, entre otros;

VIII. Turismo de Negocios: Es el segmento de turismo cuyo motivo de viaje está vinculado con la realización de actividades profesionales y laborales, el cual abarca congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivo y otros eventos de características similares;



IX. Turismo Ecológico o Ecoturismo: Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza a través de la interacción con la misma, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

X. Turismo Gastronómico: Es aquél que se encuentra vinculado a la comida tradicional de la zona, o derivado de eventos realizados en el Estado;

XI. Turismo Médico o Turismo de la Salud: Es la modalidad de turismo cuyo objetivo principal es el desplazar a los interesados de manera temporal para disfrutar de lugares fuera de su residencia, donde se encuentren condiciones climatológicas, económicas, recreativas, entre otras, que son favorables para recibir tratamientos o atención a su salud para su bienestar;

XII. Turismo Religioso: Es aquél que se encuentra ligado a la oferta de lugares o acontecimientos de carácter religioso de relevancia, o bien de recogimiento y meditación;

XIII. Turismo Rural y Comunitario: Los viajes que tienen como fin realizar actividades de convivencia e interacción con una comunidad rural, en todas aquellas expresiones sociales, culturales y productivas cotidianas de la misma, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la conservación de los ambientes en los que habitan;

XIV. Turismo Social: Es un sistema que crea las condiciones necesarias que permiten el acceso al turismo a un gran sector de la población que carece de posibilidades financieras para disfrutar del turismo comercial, pero que también tiene necesidades humanas de recreación, descanso, diversión y de conocer otros ambientes;

XV. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a



conservarlos; aquel que respeta la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y aquel, que asegura el desarrollo de las actividades económicas viables, que obtengan beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, y

XVI. Turismo Vivo o Etnográfico: Actividad cuyo principal objetivo es conectar dos culturas diferentes siendo estas las del visitante y las del anfitrión, se vincula específicamente a las tradiciones, costumbres y particularidades de los pueblos.

XVII. Turismo Rosa: Es un sistema que crea las condiciones necesarias para que la Comunidad LGBT tenga acceso a los servicios turísticos de calidad y especializados, con pleno respeto a sus derechos humanos y no discriminación.

Como es de verse hay diferentes tipos de turismo en nuestro estado y que ha registrado un importante repunte en afluencia turística en los últimos años gracias a sus antecedentes históricos, religiosos, gastronómicos, y culturales, así como a sus atractivos turísticos y bellezas naturales, lo cual representa un gran potencial que solo se ha explotado en algunos sitios de interés que cuenta actualmente nuestro Estado.

El artículo 4 fracción II de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, hace mención lo siguiente:

II. Catálogo Turístico del Estado de Oaxaca: *El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos del estado, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo;*

Así mismo en el Artículo 7 fracción XXIII, de la citada ley, hace alusión a la atribución del Ejecutivo del Estado, para que través de la Secretaría de Turismo, **Implemente y mantenga actualizado el Catálogo Turístico Estatal;**



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

De la misma manera en nuestra Ley de Turismo hay un capítulo exclusivo para ello, cuyo título es **"DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA"** y su capítulo II **"DEL CATÁLOGO TURÍSTICO ESTATAL"**.

En su Artículo 16, el Catálogo Turístico Estatal es una herramienta fundamental para la planeación de política pública y para la promoción de la actividad turística.

Para elaborar el Catálogo Turístico Estatal, la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones de la Administración Pública del Estado y en forma concurrente con los Municipios.

La Secretaría deberá mantener actualizado el Catálogo, el cual tendrá carácter público, por lo que será difundido a través de los distintos medios al alcance de la Secretaría.

La promoción turística es una de las estrategias que se siguió en Oaxaca desde el 2017, para así generar más empleos e incentivar a la economía estatal, detalló el titular de la Secretaría de Turismo de la entidad, Juan Carlos Rivera Castellanos, el funcionario afirmó a El Economista, que la promoción turística ha sido vital, y que desde hace dos años han trabajado para fortalecer la imagen de Oaxaca ante el resto del país y el mundo, ya que para los turistas es importante llegar a un estado seguro.

El secretario dijo a finales de 2018 que actualmente se está cumpliendo la meta de superar al 2017 y llegar a la derrama económica de 14,000 millones de pesos, en donde se quiere crecer al menos 3% más, y para inicios del 2019, añadió, se darán a conocer los beneficios económicos para el estado, desde ocupación hotelera hasta ganancias directas.

"Solamente hasta octubre de este año, se tuvo una derrama económica en ocupación hotelera de 3,362 millones de pesos. Esto significa que si comparamos la misma temporada, de enero a octubre del 2018 y la del año pasado, hemos tenido 340 millones de pesos más"

Rivera Castellanos refirió que se ha mantenido un constante diálogo dentro de la industria turística, con los hoteleros, agencias de viajes, oficinas de



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

convenciones y negocios, restauranteros, productores artesanales, guías, taxistas, hasta vendedores.¹

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes (que pueden ser turistas o excursionistas; residentes o no residentes) y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico.

Como tal, el turismo tiene efectos en la economía, en el entorno natural y en las zonas edificadas, en la población local de los lugares visitados y en los visitantes propiamente dichos. Debido a estos diversos impactos, la amplia gama y variedad de factores de producción requeridos para producir los bienes y servicios adquiridos por los visitantes y al amplio espectro de agentes involucrados o afectados por el turismo, es necesario adoptar un enfoque global del desarrollo, la **gestión y la supervisión del turismo**. Este enfoque **es muy recomendable con miras a la formulación y puesta en práctica de políticas de turismo nacionales y locales, así como de acuerdos internacionales u otros procesos en materia de turismo.** ²

En nuestro estado existen infinidad de lugares mágicos, lugares turísticos, pueblos con grandes bellezas, por mencionar algunos como, Ixtlán de Juárez, San Juan Atepec, Vega del Sol, Santiago Apoala, Santo Domingo Yanhuitlán, San Pablo Huixtepec, lugares que a pesar de sus bellezas, se encuentran cerca de la ciudad de Oaxaca, y que no son muy visitados debido a que les hace falta promoción turística, es por ello que se debe de Elaborar o en su caso actualizar el Catalogo Turístico, y así como estos lugares antes mencionados, existen varios que tienen bellezas naturales, comidas, mercados, edificaciones históricas, , Museos, Galerías, telares, caminatas, ciclismo, etc.

En estas fechas que se acercan las vacaciones de semana santa, donde los lugares que más se buscan son playas, Ríos y cascadas para disfrutar de estas próximas vacaciones hay varios lugares como lo son, **SALINAS SAN PABLO**

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Turismo-eje-economico-de-Oaxaca-20181109-0008.html>

² <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>

GÜILÁ, el cual se trata de un nacimiento de agua sulfurosa y salina, formaciones rocosas por los escurrimientos del agua y dos albercas de agua dulce, que son alimentadas por pozos naturales que se encuentran en su alrededor; **ROCA BLANCA**, La playa "Rocablanca" se encuentra ubicada a 35 kms, de Puerto Escondido sobre la carretera hacia Pinotepa Nacional; **SALCHI**, Una de las playas más hermosas de la bahía de Huatulco; **SAN AGUSTÍN**, Bahía San Agustín es el hogar de dos hermosas playas, con arena blanca y suave, oleaje moderado y un ambiente solitario; **LA BOQUILLA**, La Boquilla es una diminuta playa de 120 metros de largo y una anchura de 20 metros, se distingue por su arena de color dorado, su grano medio y una intensa pendiente tiene aguas templadas, de tonalidad verdiazul y escasa profundidad, excelentes para practicar la natación y el buceo libre; **ESTACAHUITE**, Esta playa es favorable para practicar la natación y el buceo libre. Comprende unos 100 metros de largo por 30 de ancho, tiene pendiente moderada, arena dorada de grano medio, El agua es templada y cristalina, de tonalidades verdes y azules; ³ **EL ZAPOTALITO** donde puedes pedir a los pescadores que te lleven a recorrer los Manglares y las lagunas en las lanchas, estos son solo algunos lugares que nos son muy conocidos por la falta de promoción Turística, y que sería de gran relevancia para nuestro estado y que sean visitadas por turistas Locales, Nacionales e incluso Internacionales en temporadas vacacionales, como la Semana Santa.

En la LEY GENERAL DE TURISMO, establece en su TITULO TERCERO De la Política y Planeación de la Actividad Turística, CAPÍTULO I **Del Atlas Turístico de México**, en su artículo 14 el cual dice:

Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios. El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo carácter público.

Dé la revisión a la Secretaria de Turismo en su portal tiene publicado lo que la Ley General le establece, lo que es el Atlas Turístico de México el cual es

³ <http://www.oaxacamexico.com/blog-de-viaje/6playaspococonocidasperofabulosasenoxaca/>

consultable en la siguiente liga electrónica:
<https://atlasturistico.sectur.gob.mx/AtlasTuristico/bienvenido.do>.

Derivado de todo lo anterior es que nuestra Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así es de saberse que hace caso omiso a la Ley General y a la Ley Local en materia de turismo, donde menciona que se debe **Implementar y mantener actualizado el Catálogo Turístico Estatal**; el cual no mantiene una actualización e incluso es incierto saber si existe un Catálogo Turístico elaborado por el poder ejecutivo a través de su Secretaría de Turismo del Estado, de todos los destinos turísticos que hay en nuestra entidad, y así con el catálogo Turístico del Estado de Oaxaca, se generaría mayor afluencia Turística, y generaría mayor derrama económica a nuestros artesanos, guías turísticos, empresas turísticas, transportes, y sobre todo a nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo mandado por los diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en materia de Actualización del Catálogo Turístico Estatal, el cual Generara Grandes Beneficios a Nuestra Entidad Oaxaqueña, así como solicitar que se Actualice el Atlas Turístico de México, donde se dará a conocer todos y cada uno de los atractivos turísticos con los que cuenta nuestro estado, así como sus fiestas y tradiciones, que llevan a cabo en todos los municipios.

Por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción XXIII y 15 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en su Título Cuarto, Capítulo II Del Catálogo Turístico Estatal. Para que se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado, EN EL CATÁLOGO TURÍSTICO ESTATAL, incorporando las actualizaciones al Atlas Turístico de México.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase el Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Remítase el Acuerdo a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes, mismas que deberán ser informadas a esta Legislatura en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la recepción del Acuerdo.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO